

f. bozones = 50.000.

14 AGO 1997



No. Folios 2931

No. Comp. 16371

# NOTARIA DECIMO PRIMERA

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA**

COPIA TERCERA  
AMPLIACION DE PLAZO DE DURACION  
DE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
OTORGADA POR SOCIEDAD AGROPECUARIA, AMADOR  
ARIAS ANDRADE CIA. LTDA.

A FAVOR DE \_\_\_\_\_

19 DE JUNIO DE 1.997

EL \_\_\_\_\_

PARROQUIA INDETERMINADA

CUANTIA \_\_\_\_\_

Quito, a 23 de Junio de 19 97

DB.

RAMIREZ DAVALOS 136 Y AMAZONAS  
OF. 201 - TELFS.: 225032 - 527088 - 527934

AMPLIACION DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR  
ARIAS ANDRADE COMPANIA LIMITADA

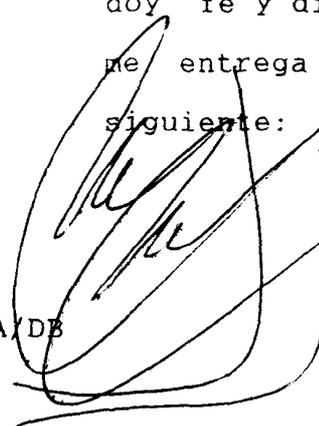
CUANTIA : INDETERMINADA

Dí: 2<sup>ta</sup>

Copias

\*/\*\*/\*

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve (19) de Junio de mil novecientos noventa y siete, ante mi , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito , comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo : El Arquitecto Patricio Aguilar Veintimilla, en su calidad de Gerente de SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE COMPANIA LIMITADA, según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R      N O T A R I O " : En su

  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una contenida en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Arquitecto PATRICIO AGUILAR VEINTIMILLA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, legalmente capaz para contratar y obligarse.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-

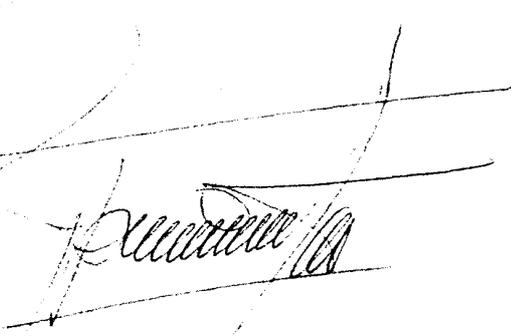
A.- La Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, fue constituida en la ciudad de Latacunga el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Guido Lanás, legalmente inscrita el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis en la antes mencionada ciudad, con un capital social de un millón de sucres.- B.- Posteriormente mediante escritura pública celebrada el día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del cantón Quito las señoras: Judith Andrade viuda de Amador, Rosario Andrade Cevallos e Inés Rodríguez, cedieron sus participaciones en favor de los señores: Patricio y Fabián Aguilar Veintimilla, y a la compañía Constructora Aguilar Veintimilla.- C.- El veinte y tres de junio de mil novecientos setenta y seis, ante el señor Notario Segundo del cantón Latacunga, Doctor Guido Lanás, se aclaró los artículos Séptimo, Onceavo, Doceavo de

los Estatutos Sociales, aclaración que inscrita en **000000003**  
Registro Mercantil del cantón Latacunga, el día cuatro de  
diciembre de mil novecientos setenta y seis.- D.- Mediante  
escritura pública celebrada ante el señor Notario Décimo  
Primero del cantón Quito, el día ocho de enero de mil  
novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro  
Mercantil de la ciudad de Latacunga, el día catorce de mayo  
de mil novecientos noventa y siete, procedió a elevar su  
capital social a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.  
T E R C E R A.- la Junta General Extraordinaria Universal  
de Socios, celebrada el veinte y tres de mayo de mil  
novecientos noventa y siete, acordó el ampliar el plazo de  
duración y vigencia de la compañía, para tal efecto la  
Junta resolvió reformar los estatutos sociales de la  
Compañía, como se desprende de la copia del acta que se  
acompaña como documento habilitante.- C U A R T A: REFORMA  
DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos la compañía  
reforma el artículo Primero de sus Estatutos Sociales, el  
mismo que dirá: " La Compañía que por la presente escritura  
se constituye se denominará "Sociedad Agropecuaria Amador  
Arias Andrade Compañía Limitada" y tendrá una duración de  
cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el  
Registro Mercantil." S E X T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.-  
Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento de  
Gerente del señor Patricio Aguilar Veintimilla; y, copia  
certificada del acta de Junta General Extraordinaria  
Universal de Socios. Se deja expresa constancia que los

  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

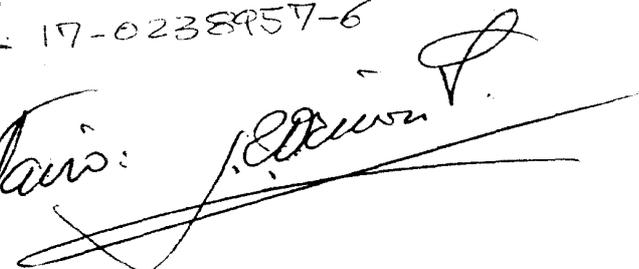
.PA/DE

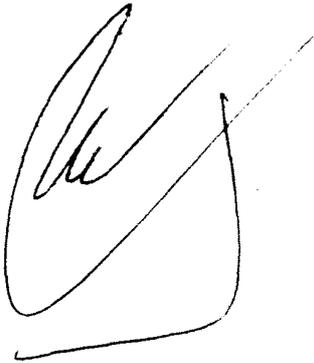
socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-  
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás  
cláusulas de estilo para la plena validez de este  
instrumento.- Hasta aquí, la m i n u t a que se halla  
firmada por el Doctor Andrés Gangotena G., Abogado con  
matrícula profesional número mil ochocientos ochenta y  
ocho, la misma que el compareciente acepta y ratifica en  
todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta  
Escritura por mí, el N o t a r i o firma conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Patricio Aguilar V.

Ciudad

N.º = 17-0238957-6

El Notario: 



Quito, 28 de agosto de 1995

0000000004

Señor Arquitecto  
PATRICIO AGUILAR VEINTIMILLA  
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la "Sociedad Agropecuaria Amador Arias Andrade Cía. Ltda.", en su sesión celebrada el día 28 de agosto, tuvo el acierto de designarlo GERENTE DE LA SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE CIA. LTDA., por el periodo de dos años, según lo prescribe al Art. 22 de los Estatutos Sociales, con los deberes y atribuciones establecidos.

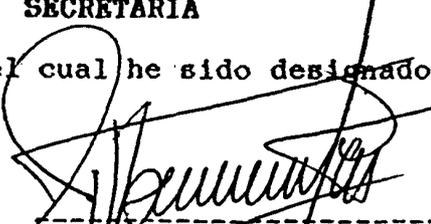
La Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE CIA. LTDA., de la cual será su Gerente se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 31 de Diciembre de 1975, ante el Notario Dr. Guido Lanas, inscrita en el Registro Mercantil, el 6 de Octubre de 1978 en Latacunga.

Para los fines consiguientes, le extiendo el presente nombramiento, pidiéndole proceda a inscribirlo en el Registro Mercantil de este Cantón.

De Usted, Muy atentamente,

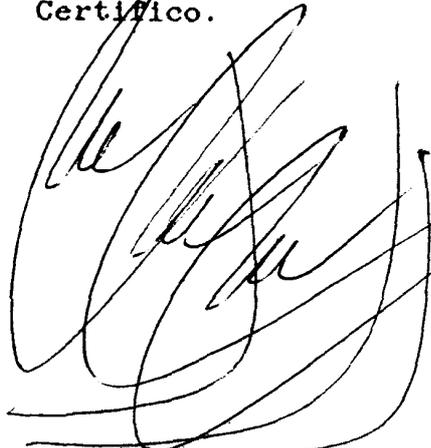
  
-----  
Amparo Vizuete  
SECRETARIA

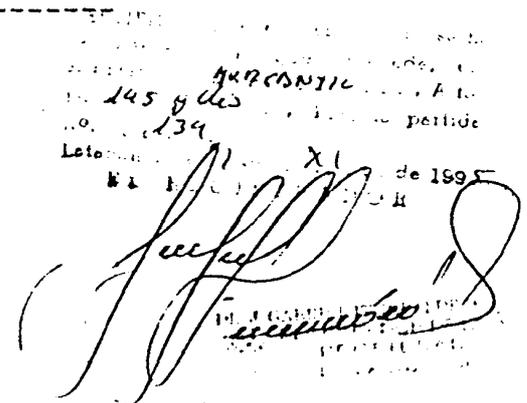
Acepto el cargo para el cual he sido designado.

  
-----  
Arq. Ricardo Patricio Aguilar Veintimilla  
GERENTE DE SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE CIA. LTDA.

RAZON.- Siento por tal que la firma y rúbrica que proceden corresponden a la del Arq. Patricio Aguilar Veintimilla, quien en esta fecha acepta el cargo de GERENTE DE "SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE CIA. LTDA".- Quito, Agosto 28 de 1995.-  
Certifico.

  
-----  
Amparo Vizuete  
SECRETARIA



REGISTRO MERCANTIL  
No. 245 y des  
No. 139  
Latacunga, 28 de Agosto de 1995  


RAZON: Es fiel compulsula del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Primera a mi cargo, en fe ello confiero ésta, con igual objeto y valor en Quito , a diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.-

*Rubén D. Espinosa I.*

**DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR**

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

*Rubén D. Espinosa I.*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOCIEDAD  
AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA DIA VEINTE Y  
TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. 000005

El día de hoy 23 de mayo de 1.997, a las 9h30, en el local de la compañía, ubicado en la Hacienda denominada Santa Lola de Cuchitingue, Provincia de Cotopaxi, encontrándose presentes los socios señores: Patricio Aguilar Veintimilla, propietario de TREINTA Y CINCO MIL (35.000) participaciones de un mil sucres cada una; y, Fabian Aguilar Veintimilla, dueño de DIEZ MIL (10.000) participaciones de un mil sucres cada una por sus propios derechos; y, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía Constructora Aguilar Veintimilla Compañía Limitada, conforme consta el nombramiento que se agrega a la presente acta, dueña de CINCO MIL (5.000) participaciones de un mil sucres cada una; con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, quienes han decidido realizar la Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Designación de Presidente.-

2.- Designación de Gerente.-

3.- Reforma del artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía. Preside la Junta el Presidente señor Fabian Aguilar Veintimilla y actua como Secretario el Gerente señor Arquitecto Patricio Aguilar Veintimilla.

Después de varias deliberaciones la Junta por unanimidad aprueba el orden del día.

1.- Designación de Presidente.-

Presidencia manifiesta la necesidad de designar el Presidente de la compañía, en virtud de que ha fenecido el tiempo para el cual fue elegido. Después de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve de conformidad con el artículo Décimo de lo Estatutos Sociales de la compañía, designar al señor Fabian Aguilar Veintimilla como Presidente por un periodo de cinco años.

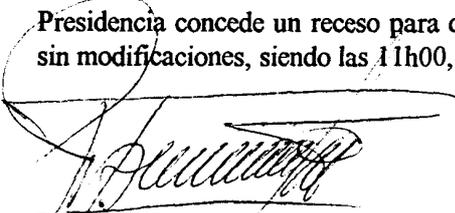
2.- Designación de Gerente.-

Presidencia manifiesta la necesidad de designar al Gerente de la compañía, en virtud de que ha fenecido el tiempo para el cual fue elegido. Después de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve de conformidad con el artículo Décimo Primero de lo Estatutos Sociales de la compañía, designar al señor Arquitecto Patricio Aguilar Veintimilla como Gerente por un periodo de cinco años.

3.- Reforma del artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Presidencia manifiesta la necesidad de ampliar el plazo de duración de la compañía. Después de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve ampliar su vigencia a 50 años y por lo tanto procede a reformar el artículo Primero de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "LA COMPAÑIA QUE POR LA PRESENTE ESCRITURA SE CONSTITUYE SE DENOMINARÁ "SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA" Y TENDRÁ UNA DURACIÓN DE CINCUENTA AÑOS (50) A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL".

Presidencia concede un receso para que se redacte la presente acta, la misma que es leída y aprobada sin modificaciones, siendo las 11h00, para constancia firman los asistentes.



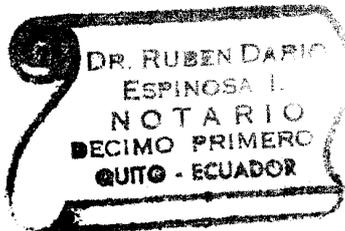
Patricio Aguilar Veintimilla



Fabian Aguilar Veintimilla

Se otorgó ante mí , en fe de  
ello confiero esta ~~FE Y C O P I A~~ COPIA CER-  
TIFICADA, firmada y sellada en Quito, veinte y  
tres de junio de mil novecientos noventa y siete.

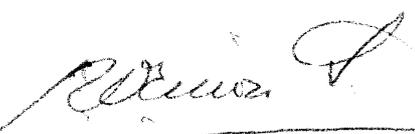
  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~



NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON.- Mediante Resolución No. 97.1.1.1.1760, dictada por  
la Superintendencia de Compañías, el veinte y uno de julio  
del presente año, fue aprobada la escritura pública de  
Ampliación de plazo de duración y reforma de estatutos de la  
Sociedad Agropecuaria Amador Arias Andrade Compañía Limitada,  
otorgada ante mí, el diecinueve de junio del año en curso.  
Tomé nota de este particular al margen de la respectiva  
matriz.- Quito, a veinte y nueve de julio de mil novecientos  
noventa y siete.-

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON.- Tomé nota al mar

